



AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA
VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González

Sres. Concejales:

- Doña Sandra Martínez Carrasco
- Doña Montserrat Ortiz Mazpule
- Don José Gabriel Viar Trueba

No asisten los Concejales Don Vicente Martínez Pérez, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las dieciséis horas del día veinte de mayo de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario la Secretario en acumulación de la Corporación, D^a. M^a Inmaculada Cobo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se explica que el motivo de la urgencia es la adjudicación del servicio de recaudación de tributos locales para que puedan comenzar a prestar el servicio a la mayor brevedad posible, siendo imprescindible para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Doña Sandra

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	31/05/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/06/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	65d3bfc64d2e44d097efa6fa68287f04001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule y Don José Gabriel Viar Trueba), acuerdan aprobar la urgencia de la Sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día diez de abril de 2025. No realizándose ninguna observación.

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, y Don José Gabriel Viar Trueba), acuerdan aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día diez de abril de 2025.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS Y DE LOS DEMAS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE RASINES.

Por el Sr. Alcalde se informa que solo una empresa ha concurrido a la licitación del servicio de recaudación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por esta Alcaldía se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios de colaboración en la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	31/05/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/06/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	65d3bfc64d2e44d097efa6fa68287f04001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Rasines, por procedimiento abierto simplificado por vía de urgencia, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil Teodoro Zurita S.L.

SEGUNDO. Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2025-2026, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de adjudicación en la plataforma de contratación del Estado en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Que por el adjudicatario del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

SEPTIMO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en la plataforma de Contratación del Estado en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Doña Sandra

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	31/05/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/06/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	65d3bfc64d2e44d097efa6fa68287f04001	
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, y Don José Gabriel Viar Trueba), acuerdan aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios de colaboración en la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Rasines, por procedimiento abierto simplificado por vía de urgencia, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil Teodoro Zurita S.L.

SEGUNDO. Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2025-2026, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de adjudicación en la plataforma de contratación del Estado en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Que por el adjudicatario del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

SEPTIMO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en la plataforma de Contratación del Estado en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las dieciséis horas y trece minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	31/05/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/06/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	65d3bfc64d2e44d097efa6fa68287f04001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

